



# Informe

## Instrumento para la elaboración del Informe de Evaluación anual Institucional

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Diciembre, 2023



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2. APARTADO FINANCIERO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.....</b>	<b>15</b>
<b>2.4 Normas de ejecución .....</b>	<b>16</b>





## Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2023

### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Decreto Ejecutivo No. 40863-MAG y sus modificaciones, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) debe cumplir con los siguientes objetivos los cuales se derivan de la Ley FODEA No. 7064:

1. Mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la mejora en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación productiva, el fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados externos e internos y aumentar el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales.
2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de producción sostenible y orgánica en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a la mejora en la calidad de vida de las familias rurales.
3. Impulsar el mejoramiento y sostenibilidad de la gestión institucional, mediante servicios que respondan a las necesidades de los ciudadanos y la institución.
4. Desarrollar las tecnologías de información y comunicación del MAG, mediante la interconexión e interoperabilidad, un modelo de datos y servicios integrados bajo el concepto de e-agricultura, que contribuya a brindar un servicio de calidad a sus usuarios.
5. Promover la articulación y coordinación interinstitucional de la gestión técnica y operativa del MAG, que propicien una gestión integrada de productos y servicios a los productores y sus organizaciones en los territorios rurales.



Estos objetivos se reflejan concretamente en los Planes Institucionales, destacando el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y el Plan Sectorial de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense. En dichos planes, se han diseñado estrategias específicas destinadas a favorecer a todos los productores del país, independientemente de su género y ubicación geográfica.

El MAG como rector del Sector Agropecuario, promueve el desarrollo agro productor a partir de la investigación, extensión agrícola, impulso al desarrollo rural agropecuario y soberanía y disponibilidad alimentaria; así como por medio de acciones tendientes a procurar la adaptación a nuevas tecnologías y cambio climático.

Para cumplir con este mandato, el MAG se compone de los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios:

- **Programa 169:** Actividades Centrales.
- **Programa 170:** SEPSA.
- **Programa 171:** Protección de la Salud Fitosanitaria y Animal, el cual se subdivide en:
  - **Subprograma 171-1:** Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).
  - **Subprograma 171-2:** Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
- **Programa 172:** Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)
- **Programa 175:** Servicio de Extensión Agropecuaria y Rural, que se compone de los siguientes subprogramas:
  - **Subprograma 175-1: Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).**
  - **Subprograma 175-2: Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC 4S).**

A continuación, se detalla por cada Programa y Subprograma el cumplimiento de las metas establecidas en los apartados financiero y de gestión, según información proporcionada por las Unidades de Planificación Institucional y el Departamentos de Administración Financiera tanto del MAG como del SFE, SENASA, INTA y CONAC 4S.



## 2. APARTADO FINANCIERO

### 2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y del 2023.

#### Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto <sup>1</sup>

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Al 31 de diciembre de 2022 y 2023

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final <sup>2/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final <sup>2/</sup>	Presupuesto Ejecutado <sup>3/</sup>	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>54 265,22</b>	<b>374 722,52</b>	<b>48 672,51</b>	<b>12,99%</b>	<b>53 746,27</b>	<b>373 887,53</b>	<b>49 102,69</b>	<b>13,13%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,88%</b>
<b>Recurso Externo</b>	-	<b>321 194,54</b>	-	-	-	<b>321 194,54</b>	<b>561,53</b>	<b>0,17%</b>	<b>85,91%</b>	<b>1,14%</b>	-
<b>Recurso Interno</b>	<b>54 265,22</b>	<b>53 527,98</b>	<b>48 672,51</b>	<b>90,93%</b>	<b>53 746,27</b>	<b>52 692,99</b>	<b>48 541,16</b>	<b>92,12%</b>	<b>14,09%</b>	<b>98,86%</b>	<b>-0,27%</b>
Remuneraciones	35 494,87	34 932,25	33 120,72	<b>94,81%</b>	35 810,99	34 328,55	31 309,41	<b>91,21%</b>	<b>9,18%</b>	<b>63,76%</b>	<b>-5,47%</b>
Servicios	6 780,34	6 775,73	5 942,68	<b>87,71%</b>	5 925,78	6 317,93	5 982,30	<b>94,69%</b>	<b>1,69%</b>	<b>12,18%</b>	<b>0,67%</b>
Materiales y Suministros	1 771,98	1 745,38	1 555,97	<b>89,15%</b>	2 438,34	2 446,67	2 099,63	<b>85,82%</b>	<b>0,65%</b>	<b>4,28%</b>	<b>34,94%</b>
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	364,75	452,26	326,20	<b>72,13%</b>	1 018,33	937,79	828,90	<b>88,39%</b>	<b>0,25%</b>	<b>1,69%</b>	<b>154,11%</b>
Transferencias Corrientes	7 906,14	7 720,21	7 458,67	<b>96,61%</b>	7 905,69	7 933,90	7 619,83	<b>96,04%</b>	<b>2,12%</b>	<b>15,52%</b>	<b>2,16%</b>
Transferencias de Capital	1 947,15	1 902,15	268,27	<b>14,10%</b>	647,15	728,15	701,08	<b>96,28%</b>	<b>0,19%</b>	<b>1,43%</b>	<b>161,34%</b>
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Tal como se observa las ejecuciones anuales de los años 2022 y 2023 son muy similares en el Presupuesto total, pasando de un 90.93% a 92.12%, lo que implicó un incremento del 1.19% en términos relativos. Al realizar un comparativo en el cuadro N° 1 de las partidas presupuestarias, entre los periodos 2022 y 2023, se puede señalar que las partidas Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias de Capital muestran un aumento de un periodo a otro, en tanto, que las partidas Remuneraciones y Materiales y Suministros reflejan una disminución, en lo referente a la partida Transferencias Corrientes mantuvo un nivel de ejecución similar entre ambos periodos.

En cuanto a las modificaciones de aprobación ejecutiva, estas se presentaron con el fin de dar recursos a compromisos adquiridos por el Ministerio con Organismos Internacionales, tal como fue el caso del Organismo Internacional OIRSA, con el proyecto de TRAZAR-AGRO, adquirido por el Ministerio; Tomando recursos que no afectaran los compromisos ya adquiridos del MAG.



Los decretos ejecutivos se presentaron de acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda, en ellos se mantuvo siempre la prioridad de no afectar las metas de los programas y utilizar los recursos de forma efectiva, para cubrir necesidades de real urgencia por lo que se facilitaron recursos para cubrir aspectos de mantenimiento y reparación, alquileres, viáticos, algunos servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, prestaciones, productos químicos y conexos.

Por otra parte, las directrices de Salario Global también incidieron en movimientos presupuestarios de la Partida 0 – Remuneraciones, que obedecieron estrictamente a los cambios de puestos a este tipo de escala salarial, sin afectar los compromisos adquiridos por el MAG.

Expuesto lo anterior, se evidencia la utilización de estos métodos de traslados de partidas con el fin cubrir necesidades urgentes o por directriz, y en todo momento se veló porque las metas y compromisos del Ministerio no quedaran descubiertos.

### Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Al 31 de diciembre 2023  
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual <sup>1/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup>	Porcentaje de ejecución
169 00 Actividades Centrales	11 410,43	11 076,01	97,07%
170 00 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)	639,68	539,38	84,32%
171 01 Servicio Fitosanitario Del Estado (SFE)	10 460,70	9 312,82	89,03%
171 02 Servicio Nacional De Salud Animal (SENASA)	13 935,60	13 517,95	97,00%
172 00 Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	4 242,44	3 776,78	89,02%
175 01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	11 637,22	10 240,17	88,00%
175 02 Consejo Nacional De Clubes 4s	366,92	78,04	21,27%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.



Con base en el monto de los recursos internos, las partidas con ejecución menor el 90%, se encuentran las siguientes:

### **Materiales y Suministros**

El porcentaje de ejecución del 85,82%, con un presupuesto actual de €2.446,67 millones para el período 2023, del cual se ejecutó €2.099,663 millones, algunos de los factores más importantes son los siguientes:

**Programa 170 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)**, el alcance de ejecución respondió principalmente a la dinámica de trabajo de la Secretaría, lo que se quiere anotar con esto, es que, por tratarse de presupuestos tan específicos y definidos para algunas actividades, eventos como variaciones en el tipo de cambio, les juegan un desajuste en su ejecución, dado que la presupuestación y aprobación de recursos se realiza en otros tiempos, con condiciones diferentes.

Esta partida se alimentó la partida 20104 con el objetivo de hacer uso del convenio marco, comprando pintura para colaborar con las remodelaciones que se están efectuando en el edificio y que las mismas afectarán a SEPSA, en su momento de ejecución la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) comunica a SEPSA que el convenio en mención fue derogado por el Ministerio de Hacienda, y para ese momento ya no era posible realizar una modificación presupuestaria por aspecto de tiempo.

**Subprograma 171-1 Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**, en cuando a la ejecución de esta partida, se dio principalmente con los trámites realizados en dólares ya que al inicio las ordenes de inicio en el SICOP se dieron al tipo de cambio de €686 según la circular DSFE-005-2022 enviada por la Dirección del SFE, pero el TC cerró en €528 lo cual afectó la variación de la estimación de los recursos. Otra variante se dio con los productos farmacéuticos y medicinales, productos químicos y de papel cartón e impresos fue que los costos de las licitaciones fueron menores, hubo cálculos de consulta de precios que variaron por sus tipos de cambio ya que a la hora de cancelar se encontraba más bajo de lo que se había cotizado y retraso de los trámites de compra, menos muestreo de agroquímicos y análisis en laboratorios.

**Subprograma 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA)**, las subpartidas que no se ejecutaron en su totalidad fueron la siguientes:



Productos farmacéuticos y medicinales, el presupuesto en esta subpartida se basó en la compra de insumos para la prevención del COVID, no obstante, para el año 2023 se eliminó la emergencia de pandemia, por lo que ya no fueron necesarias estas compras.

Tintas, pinturas y diluyentes, durante el año 2023 aumento considerablemente el arrendamiento de impresoras, lo que generó que el presupuesto destinado para la compra de tintas se subejecutara considerablemente.

Combustible y lubricantes, la proyección para el presupuesto de esta subpartida se realizó con una propuesta del dólar elevada, pero durante el año 2023 el dólar bajo considerablemente, por lo que esto ocasionó que exista una fuerte diferencia en el gasto comparado a años anteriores. Por otra parte, se generó una disminución de salidas vehiculares en un 15%, por cuanto los funcionarios durante el año tuvieron que atender varias obligaciones de escritorio por informes, reuniones y sesiones virtuales. Además de participar de diferentes capacitaciones que se les convocó de forma obligatoria. Durante nueve meses se presentó la baja de 24 vehículos, que se entregaron como parte del proceso de compra de 28 vehículos nuevos que ingresaron en la primera semana de diciembre 2023.

Repuestos y accesorios, el presupuesto de esta subpartida se realizó con una propuesta del dólar elevada, pero durante el año 2023 el dólar bajo considerablemente. Esto con referencia a las compras de llantas que se gestionan en dólares. En esta subpartida a pesar de que se realizaron las gestiones de compra mediante el convenio marco 2018LN-000006-0009100001, en el segundo semestre hubo rechazos de solicitudes de parte de ellos proveedores por falta de existencias de los materiales solicitados por la administración.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación, el presupuesto en esta subpartida se basó en la compra de insumos para la prevención del COVID, no obstante, para el año 2023 se eliminó la emergencia de pandemia, por lo que ya no fueron necesario estas compras.

Productos de papel, cartón e impresos, en esta subpartida a pesar de que se realizaron las gestiones de compra mediante el convenio marco 2017LN-000004-0009100001, en el segundo semestre hubo rechazos de solicitudes de parte de ellos proveedores por falta de existencias de los materiales solicitados por la administración.

Útiles y materiales de limpieza, en esta subpartida a pesar de que se realizaron las gestiones de compra mediante el convenio marco 2019LN-000005-0009100001, en el segundo semestre hubo rechazos de solicitudes de parte de ellos proveedores por falta de existencias de los materiales solicitados por la administración.

Otros útiles, materiales y suministros diversos, en esta subpartida a pesar de que se realizaron las gestiones de compra mediante el convenio marco 2017LN-000005-0009100001, en el segundo semestre hubo rechazos de solicitudes de parte de ellos proveedores por falta de existencias de los materiales solicitados por la administración.



## Bienes Duraderos

El porcentaje de ejecución del 88.39%, con un presupuesto actual de €937,79 millones para el período 2023, del cuál se ejecuto un monto de €828.90 millones, algunos factores más importantes son los siguientes:

**Subprograma 171-1 Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**, con la partida de Bienes con una ejecución de un 89,11% la variante es poca dado que aquí lo que influyó principalmente fue la variación del tipo de cambio como se indicó, en el análisis de la partida 2 Materiales y Suministros, los trámites en el SICOP variaron a la hora de cotizar los productos y al cancelarlos. Otra situación que afectó fue que la proveeduría del SFE tuvo que asumir los estudios de la asignación de compras menores a 20 millones ya que la Asesoría Legal indicó en el oficio N° MAG-AJ-203-2023 que a partir de mayo ellos no realizarían más los estudios, lo que llevo a atrasos en los trámites.

**Subprograma 175-2 Consejo Nacional de Clubes 4S (CONAC)**, con relación a la ejecución que se ve plasmada en el cuadro 2, podemos asegurar que la ejecución real para nuestra Institución fue de 95,48%, esto debido a que para el mes de enero se tuvieron problemas para subir la plantilla de la ejecución total al 31 de diciembre 2023.

Para nosotros es importante justificar esto, ya que el esfuerzo que se realizó fue sumamente grande, debido a que no contamos con el personal de apoyo requerido en la parte administrativa y se tuvo que realizar un esfuerzo sobrehumano y así lograr el porcentaje de ejecución que se hizo.

Aunque en el cuadro 2, que es emitido por el Ministerio de Hacienda, indica que el Centro Gestor que se refiere al 175-02 Consejo Nacional de Clubes 4S tiene un porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 21,27%.

A continuación, se hace un resumen de la ejecución real que tiene el subprograma, tomando la información del Informe generado por el Departamento Financiero del MAG, con fecha 18 de enero 2024, esto luego de subir la plantilla:

Los porcentajes reales de ejecución en la partida 0, fue de 92,96, para la partida 1, se ejecutó un 95,26, para la partida 2 la ejecución fue de 97,18, en la partida 5, se ejecutó un 95,00 y, por último, en la partida 6 se logró ejecutar un 94,13. Todo esto arroja que la ejecución total de nuestro subprograma fue de 95,48%, por lo que en ninguna línea se obtuvo una ejecución menor o igual al 90,00% y consideramos que no debemos justificar algún factor.



En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida 2022 durante el 2023.

**Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup>	Monto del CND <sup>2/</sup>	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>104,96</b>	<b>103,09</b>	<b>98,22%</b>
Remuneraciones			-
Servicios	83,11	83,03	<b>99,90%</b>
Materiales y Suministros	16,13	14,84	<b>92,00%</b>
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	3,67	3,17	<b>86,38%</b>
Transferencias Corrientes	2,05	2,05	<b>100,00%</b>
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (31/12/2023), generada el (12/01/2024).

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.

El efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2023, es positivo en cuanto a las gestiones realizadas debido a que se logró ejecutar en términos porcentuales en 98.22% del total de los compromisos no devengados, quedando solamente sin ejecutar ₡1,87 millones de colones, producto en gran parte por diferencial cambiario a la hora de gestionar los trámites, lo que no es de importancia relativa a la hora de incidencia de estos rubros en la ejecución presupuestaria del año 2023, reflejo del seguimiento que se le dio a las subpartidas de los Compromisos no Devengados (CND).



## 2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores<sup>1</sup> que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.

**Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor**

Nombre del título presupuestario

Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>Total</b>	2	2	2	2	5	-	-	-	1
170 00 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)	-	1	-	-	2	-	-	-	-
17101 Servicio Fitosanitario Del Estado (SFE)	-	1	1	2	1	-	-	-	1
172 00 Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	1	-	1	-	-	-	-	-	-
175 01 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	1	-	-	-	2	-	-	-	-

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

**Programa 170 Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)**, en el caso de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, los factores que afectaron la ejecución presupuestaria del año 2023 se pueden reducir a los factores 2 y 5, a saber; lineamientos de los entes rectores de la administración financiera, y problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

En cuanto a la partida 0 de remuneraciones, obedece a directrices del Ministerio de Hacienda con respecto a la contención del gasto público lo cual genera un proceso de solicitud de autorización ante la Secretaría Técnica Presupuestaria de dicho ministerio, así como procesos internos en contratación una vez autorizada el uso de las plazas conlleva a que las sustituciones del personal no se realicen de manera rápida. Así mismo, personal profesional con condiciones para adelantar pensión mediante el Régimen del IVM, renunciaron en el último trimestre del año, lo cual generó que las plazas que se contrataron no fueran suficientes ante la necesidad de personal.

<sup>1</sup> Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 6) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 7) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 8) Liberación de cuota insuficiente.
- 9) Otros (Especifique).



Respecto a la partida 1 de servicios el factor que afectó fue el número 5, es decir, problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, ya que se hace la indicación de que durante el 2023 empezó a aplicarse la nueva Ley Contratación Pública, que incrementó la cantidad de trámites que se debían hacer para la ejecución de procesos de compras lo que, durante este proceso de adaptación, se requirió de la generación de instrumentos y pasos adicionales a los procesos.

Por otra parte, las partidas en que la ejecución es en dólares se mantienen el riesgo de que el mismo se sufra una variación importante y si se modifican los recursos los mismo no sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos previamente, principalmente lo relacionado a contratación de servicios.

En cuanto a la partida 2 de materiales y suministros, también corresponde al factor 5, ya que por un error de comunicación no se le informó a esta Secretaría que el convenio marco había sido derogado por el Ministerio de Hacienda, y los plazos no permitían una modificación presupuestaria.

**Subprograma 171-1 Servicio Fitosanitario del Estado (SFE),** factor 3 políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto: Referente a este factor se vio afectado principalmente la partida de remuneraciones dado que el Despacho Ministerial dio la orden de no sustituir personal principalmente administrativo debido a que se encuentran en un proceso de reorganización administrativa esto dio como resultado que hubo un porcentaje de 11,92% sin poderse ejecutar equivalente a un monto de 897,6 millones. Ya que quedaron al final del año un total de 84 plazas vacantes. Además 75 funcionarios solicitaron permisos sin goce de salario, para un total de 1022 días. Se presentaron 36 renunciaciones de las cuales su gran mayoría por funcionarios que se acogieron a las pensiones por vejez y se reportaron 253 incapacidades de la CSS para un total de 1979 días y del INS 59 con 751 días. Y por último el saldo de salario escolar se vio afectado con los permisos sin goces salariales, incapacidades y vacantes todo esto afecto afectando al final la ejecución de la partida.

Factor 2 lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera: Afecto la partida de materiales y suministros dado que con la nueva Ley de Contratación Pública # 9986, esto ocasiono devolver varios trámites que no cumplían con la ley por lo tanto hubo atrasos y no se pudo iniciar en abril por conocimiento en detalles de la misma. Quedando afectada la ejecución en un 11,49% equivalente a un monto de 74,3 millones



Factor 4 variación en la estimación de recursos: este factor insidió en la partida de Materiales y Suministros, así como la de Bienes Duraderos dado que varios trámites inicialmente se realizaron las solicitudes de pedido a un tipo de cambio alto, lo cual fue variando a la baja al realizar el pago, el monto vario bastante principalmente con compras de químicos y repuestos de laboratorios que se comprometen en dólares, así como compras de equipos para laboratorios. Los trámites en dólares inicialmente se solicitó utilizar un TC de ¢686 según la circular DSFE-005-2022 enviada por la Dirección del SFE, pero el TC cerró en ¢528 lo cual afecto la variación de la estimación de los recursos.

Factor 5 problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: Este factor influyo mucho en la partida de Materiales y Suministros ya que obtuvo una ejecución menor al 90%, esto debido a varios trámites en proceso como los contratos nuevos fueron adjudicados a finales de octubre, por lo que se había presupuestado con el estudio de mercado realizado, pero a la hora de quedar en firme los contratos, los montos fueron menores que el promedio de dicho análisis o no fueron adjudicados dejando infructuoso el trámite y el presupuesto sin ejecutar. Otros fueron recurridos en el acto de adjudicación por lo que la Administración después de un nuevo análisis debía re-adjudicar el trámite de contratación de nuevo. Entre las subpartidas más afectadas se encuentran repuestos y accesorios tanto para la flotilla vehicular como equipos de laboratorio para realizar el análisis de muestras de plaguicidas y fertilizantes en caso de reparaciones imprevistas, repuestos para el sistema de extracción de gases, kit de mantenimiento preventivo del automuestreador; kit de mantenimiento preventivo para válvula de 6 puertos entre otros.

Factor 9 otros: en este caso nos referimos a la partida de transferencias corrientes que se ha visto afectada la ejecución primero por las 84 plazas que se encuentran sin sustituir además de que existe una afectación en el salario bruto de los funcionarios, debido a las incapacidades, permisos sin goce salariales, renunciias y personal que se acoge a la pensión por vejez de la Caja Costarricense del Seguro Social por otro lado las indemnizaciones pendiente por resolver por parte del juzgado de trabajo las resoluciones sobre los casos de los Ingenieros Carlos Padilla, Aura Jiménez y Javier Barquero. Otra afectación se da con las prestaciones legales las cuales gestión institucional de recursos humanos del M.A.G está realizando los tramites de cálculo y resoluciones ante leyes y decretos de Casa Presidencial.

**Programa 172 Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)**, es importante mencionar que con la ley 9524, Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno



Central y la transición hacia los ministerios provoca una serie de variables a considerar, como que el INTA no controla los recursos de la partida 0 y 6 y son atendidos por la Dirección Financiera del MAG.

Sobre los factores de afectación de las partidas con un porcentaje menor a 90%, precisamente responden a esa condición: factor 1, aplicación de directrices presidenciales, aunque el INTA tenía presupuesto para cubrir sus plazas disponibles en la partida remuneraciones, las Normas de ejecución presupuestarias en su artículo 7 señalan que para ejecutar, controlar y evaluar lo relativo a contrataciones, se establecen las siguientes disposiciones:

Durante el año 2023 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo, aunque el INTA realizó la gestión correspondiente no logró completar todas sus plazas por un lento proceso de evaluación que no puede controlar el INTA.

Factor 3, políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto. Partida 6, Transferencias, esta partida no es administrada por el INTA, estos recursos son gestionados por la Dirección Financiera del MAG, el INTA no tiene conocimiento de la estrategia de ejecución de esos recursos, ni los fiscaliza.

**Subprograma 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA)**, los factores que incidieron en la ejecución del Presupuesto de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90% en el ejercicio presupuestario 2023, son Remuneraciones factor 1, una subpartida que la DNEA no tiene control sobre su ejecución, además de las diferentes directrices que se aplican para su ejecución. La DNEA tenía presupuesto para cubrir sus plazas en la subpartida remuneraciones, las Normas de ejecución presupuestarias en su artículo 7 señalan que para ejecutar, controlar y evaluar lo relativo a contrataciones, se establecen las siguientes disposiciones: durante el año 2023 no se crearán nuevas plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados, excepto por autorización de la Autoridad Presupuestaria, que incluya una evaluación de su impacto sobre el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto efectivo.

Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria



Servicios, Materiales y Suministros factor 5, problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, el atraso que genera una licitación declarada infructuosa o desierta, ya que se debe de realizar todo el proceso desde el inicio nuevamente, ocasionando la no ejecución del presupuesto, además de los cierres de los convenios marcos, para realizar las compras con mayor facilidad, nos encontramos muchas veces con productos que no están en los sistemas y a la hora de realizar la compra son devueltas y quedan los recursos sin ejecutar.

### 2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.

El siguiente cuadro muestra las Transferencias que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, realiza a las instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realiza en cada una de ellas.

**Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Al 31 de diciembre 2023  
(en millones de colones)

Oficina Nacional de Semillas-ONS	300,00	300,00	100,00%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio. Aumento de e\$50.000.000,00, según Decreto Legislativo N° 44223-H publicado en el Alcance N° 192 de la Gaceta N° 182 del 04 de octubre del 2023.
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento-SENARA	3 623,87	3 573,87	98,62%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento-SENARA	81,00	81,00	100,00%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
UCR-Limón	16,20	16,20	100,00%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
Corporación Hortícola Nacional-CHN	76,26	75,23	98,65%	Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
Corporación Hortícola Nacional-CHN	1,67	1,56	93,41%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
Programa Integral de Mercado Agropesuario-PIMA	200,00	-	-	Al realizar un análisis respecto a los recursos a girar para la operación básica del Mercado Mayorista de la Región Chorotega, se determinó que los espacios libres del mercado se ocuparán, y dado el ingreso proyectado que van a generar, los recursos ya no van a ser requeridos, y por tanto, el Despacho Ministerial giro la instrucción a la Dirección Administrativa Financiera para que se gestionara el traslado esos rubros para cubrir otras necesidades del Ministerio.
Federación Regional de Centros Agrícolas Huetar Atlántica-FEDECAC Atlántico	31,80	31,80	100,00%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio.
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura-INCOPESCA	2 100,00	2 000,00	95,24%	Solicitud de requisitos previos al giro de los recursos. Revisión mensual de los requisitos previos al giro de recursos. Verificación y monitoreo de Saldos de Caja Única del Estado. Solicitud de informes y aclaraciones sobre justificaciones del gasto. Aplicación de las Normas Presupuestarias, afines a Transferencias. Aplicación de Directrices y Lineamientos establecidos por Entidades Jerárquicas externas al MAG. Aplicación del Calendario de Pagos de Tesorería Nacional. Comunicación de Lineamientos de acatamiento obligatorio. Rebajo de e\$100.000.000,00, según Ter. Presupuesto Extraordinario de la República, Decreto Legislativo N°10370.

Fuente: Beneficiarios de Transferencias e Instituciones Descentralizadas, Departamento Financiero MAG.



## 2.4 Normas de ejecución

### Cumplimiento de la norma de ejecución 20

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la entidad tiene asociados a proyectos de inversión.

**Cuadro 6. Gasto de capital<sup>/1</sup> asociado a proyectos de inversión**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital <sup>/1</sup> Presupuesto Actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
1 665,94	1 356,64	81,43%	Se encuentran registrados a 5 proyectos de inversión pública. El restante presupuesto correspondiente al 18,57% no fue posible registrarlo como proyectos de inversión en el BPIP de MIDEPLAN, pues depende de cada programa ejecutor de los recursos cumplir con la norma, quedando como reto pendiente el registro de proyectos de mantenimiento de algunas instancias.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con información Pública de MIDEPLAN.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.

**Cuadro 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública<sup>/1</sup>**

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
003329 Compra de licencias de software gráfico anuales para la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.	1,89	Ejecución del 95%	Identificar requerimientos de licencias en Informática del MAG y que se presente propuesta integrada y planificada
003161 Sustitución de flota vehicular para efectuar las labores de campo en las ocho Regiones del MAG	600,00	Ejecución de 79%	Mejor coordinación entre instancia registradora, instancia ejecutora y Departamento Financiero para integración de información sobre proyecto
003330 Mantenimiento de la infraestructura de las oficinas que conforman las 8 Regiones de Desarrollo de la DNEA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a nivel nacional	107,60	Ejecución de 67%	Mejor coordinación entre instancia registradora, instancia ejecutora y Departamento Financiero para integración de información sobre proyecto
003019 Transferencia de recursos para las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones del Pacífico Sur y Huetar Atlántica	32,40	Se ejecutó un 98% de la transferencia	La Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Pacífico Sur no está operando por lo que el 0,97 de los recursos no se transfieren.
003020 Reconocimiento de beneficios ambientales por buenas prácticas agrícolas y pecuarias	614,75	Se ejecutó un 95% de la transferencia	Revisión de procedimientos de la DNEA para valorar reingeniería de proceso de acuerdo con la Gestión de Calidad

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con información Pública de MIDEPLAN.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10331 y sus reformas.



Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
<b>Nombre</b>	Licda. Grace Díaz Sanabria	Licda. Marianela Unmanzor Vargas
<b>Correo electrónico</b>	gdiaz@mag.go.cr	munmanzor@mag.go.cr
<b>Número de teléfono</b>	8751-6764	2549-3571
<b>Firma Digital</b>		
<b>Sello (en caso de que se presente en forma física)</b>		

